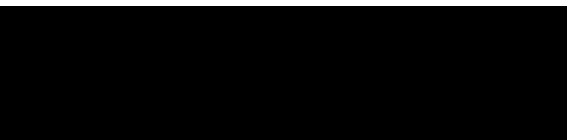


CSN/C/DSN/JUZ/22/14
N.º EXP.: JUZ/VAR/2021/137

ENUSA INDUSTRIAS AVANZADAS, S.A.
Ctra. de Salamanca-Ledesma, Km. 26
37115-JUZBADO (SALAMANCA)



ASUNTO: Fábrica de combustibles de Juzbado. Acciones derivadas del proceso de evaluación de la solicitud de apreciación favorable de los resultados del plan de pruebas para la desclasificación de materiales residuales

Muy Sr. Mío:

En relación con la solicitud referenciada en el asunto, apreciada favorablemente por el Pleno del CSN en su reunión del día 7 de diciembre de 2022, se considera conveniente transmitirle los aspectos recogidos en el Anexo.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por la Directora Técnica de Seguridad Nuclear

M^a Teresa Vázquez Mateos

C.c.: SCN, SRA, ARBM, CINU, JPJUZ

CSN/C/DSN/JUZ/22/14
N.º EXP.: JUZ/VAR/2021/137

ANEXO

ASPECTOS SURGIDOS EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE DESCLASIFICACIÓN DE MATERIALES RESIDUALES

- Previamente a la desclasificación de los lotes de UV afectados por el control de calidad de la repetitividad de las medidas de las UV de referencias EJ-06318, EJ06328 y EJ-06329, deberá remitir al CSN los registros sobre la verificación de la calidad en la conformación de las UV correspondientes.
- Durante la evaluación de la documentación remitida, se ha encontrado el siguiente error formal que debe ser revisado. Los siguientes anexos del informe INF-EX-015816 Rev.1, "Validación del uso del espectrómetro gamma <DESCLA> en desclasificación", disponen de la misma numeración:

Anexo 1: Detector NaI (TI)

Anexo 1: Informe Genie 00000914

Anexo 2: Estimación de la actividad residual

Anexo 2: Informe Genie 00001010